

**Resolución N.º. 134**

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS POR LA ASISTENCIA DE LOS HONORABLES CONCEJALES DE LA CIUDAD DE PEREIRA A LAS SESIONES ORDINARIAS.

La mesa directiva del Concejo Municipal de Pereira, en cumplimiento de las facultades legales y en especial las establecidas en el inciso 3 del artículo 65 y el artículo 66 de la Ley 136 de 1.994, la ley 617 de 2.000, La ley 1368 del 2009, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

- a. Que la ley 136 de 1.994, estableció el reconocimiento de honorarios a los concejales que asistieran a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b. Que mediante la ley 1368 del 2009 en su artículo primero modificó el artículo 66 de la ley 136 de 1994, quedando de la siguiente manera: Atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 del 2000, el valor de los honorarios por cada sesión a la que asistan los concejales se incrementará en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior.
- c. Que una vez hecha la liquidación conforme a la ley 1368 del 2009 el valor por día de sesión de los concejales es por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS mcte (\$392.644,00).
- d. Que el Concejo Municipal de Pereira, se reunió en sesiones ordinarias, con la asistencia de los Honorables Concejales, con los siguientes temas:

JUNIO 1: INSTALACION DE LAS SESIONES ORDINARIAS

INTERVENCION DE LA DOCTORA CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA, SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA.

TEMA: INFORME DE GESTION, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2017.

Asistieron diecinueve (19) H.Concejales.

JUNIO 2: INTERVENCION DEL DOCTOR, FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ, SECRETARIO (E) DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION.

TEMA: INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2017.

Asistieron diecinueve (19) H.Concejales.

RESUELVE

Artículo 1º.- Reconocer la asistencia de los honorables Concejales a las sesiones ordinarias de los días 1 y 2 de junio de 2017 y ordenar el pago de honorarios, para que con cargo al presupuesto aprobado para el Concejo Municipal de Pereira vigencia 2017, y previo lleno los requisitos legales, cancele la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (**\$14.920.472,00**); según especificación de días y sesiones asistidas, así:

RESOLUCIÓN



VERSIÓN: 3

APROBACIÓN: Agosto 22 de 2011

Nombre	# Días	Fechas	Vr. Sesión	Vr. Devengado
Cárdenas Espinosa Reynaldo Steven	2	Junio 1 y 2 de 2017	392.644	785.288
Córdoba Maturana Atilano	2	Junio 1 y 2 de 2017	392.644	785.288
Crosthwaite Ferro Carlos Alfredo	2	Junio 1 y 2 de 2017	392.644	785.288
De La Cruz Méndez Juan Alejandro	2	Junio 1 y 2 de 2017	392.644	785.288
Duque García Jaime Esteban	2	Junio 1 y 2 de 2017	392.644	785.288
Gil Castañeda Carlos Mario	2	Junio 1 y 2 de 2017	392.644	785.288
Giordanelli Delgado Pablo	2	Junio 1 y 2 de 2017	392.644	785.288
Giraldo Botero Carolina	2	Junio 1 y 2 de 2017	392.644	785.288
Giraldo Giraldo Judith	2	Junio 1 y 2 de 2017	392.644	785.288
Gomez Betancur Cesar Augusto	2	Junio 1 y 2 de 2017	392.644	785.288
Henao Serna Carlos Alberto	2	Junio 1 y 2 de 2017	392.644	785.288
Lopera Cardona Maicol	2	Junio 1 y 2 de 2017	392.644	785.288
Muñoz Chávez Carlos Hernán	2	Junio 1 y 2 de 2017	392.644	785.288
Murillo Zuluaga Edward James	2	Junio 1 y 2 de 2017	392.644	785.288
Noreña Ospina Mauricio	2	Junio 1 y 2 de 2017	392.644	785.288
Ospina Posada Julian Andres	2	Junio 1 y 2 de 2017	392.644	785.288
Palacio Bedoya Samir Arley	2	Junio 1 y 2 de 2017	392.644	785.288
Quiceno Ospina José Norbey	2	Junio 1 y 2 de 2017	392.644	785.288
Torres Jaramillo Carlos Enrique	2	Junio 1 y 2 de 2017	392.644	785.288
	38			14.920.472

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, el

02 JUN 2017



REYNALDO STEVEN CÁRDENAS ESPINOSA
Presidente



CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ BETANCUR
Vicepresidente Primero



ATILANO CÓRDOBA MATURANA
Vicepresidente Segundo



MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
Secretario General

Revisó: **GLORIA PATRICIA DÍAZ BOTERO**
Profesional Universitaria Área Financiera

Proyectó: Alba Lucía Carmona Salazar